



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
03/10/2023



SEGUNDA ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONVENIO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA

FIRMANTES

De una parte, don Santiago Cabañero Masip, Presidente de la Diputación provincial del Albacete en cumplimiento de lo acordado por el Pleno provincial del día 21 de septiembre de 2023

Y de otra, don Gerardo Alvarez Courel , Presidente de la Diputación provincial de León en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2023

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir actuando con la asistencia de D. Francisco Suay Ojalvo como Secretario de la Diputación provincial de Albacete y Doña Cirenía Villacorta Mancebo , Secretaria de la Diputación provincial de León

EXPONEN

Primero.

Que el día 26 de octubre de 2018 la Diputación provincial de Albacete y la Diputación provincial de León suscribieron la formalización de un Convenio para la PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Segundo.

Que el citado Convenio fue prorrogado extendiendo su vigencia hasta el 27 de octubre de 2026.

ACUERDAN

PRIMERA.- El objeto de la presente adenda al convenio es la puesta a disposición a las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Diputación de León, de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la plataforma SEDIPUALB@ y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, en términos similares a los recogidos en el mencionado convenio.



FIRMADO POR

Santiago Cabañero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
05/10/2023



FIRMADO POR

GERARDO ALVAREZ COUREL
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN
31/10/2023



FIRMADO POR

CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
SECRETARIA GENERAL DIPUTACIÓN DE LEÓN
06/11/2023



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAC EJWQ XP44 H42W ETFC

ADENDA INCORPORACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES - SEFYCU 4525201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de Albacete
FRANCISCO SUAY OJALVO
03/10/2023

SEGUNDA.- La Diputación de León asumirá las actividades de formación necesarias para la puesta en marcha de la plataforma SEDIPUALB@ en las entidades de derecho público, los trabajos necesarios para la puesta a disposición de las sedes electrónicas correspondientes a estas entidades y los trabajos de adaptación, generación y carga de soportes con información, según una planificación conjunta a acordar con la Diputación de Albacete.



FIRMADO POR

Santiago Caballero Masip
Presidente de la Diputación de Albacete
05/10/2023

TERCERA.- La formalización de la incorporación de las entidades de derecho público al convenio SEDIPUALB@ se realizará mediante acuerdo adoptado por el órgano competente de la entidad, en el que solicitará a la Diputación de León la prestación del servicio de administración electrónica, quien la aceptará mediante acuerdo de Pleno, y dará traslado de esta resolución a la Diputación de Albacete para que proceda al alta de la nueva entidad incorporada. El acuerdo de cada entidad recogerá expresamente que el servicio de interoperabilidad para la conexión al conjunto de soluciones, infraestructuras y servicios comunes proporcionados por la Administración General del Estado, será llevado a cabo por la Diputación de Albacete, en virtud de lo dispuesto en el Convenio SEDIPUALB@.

CUARTA.- El coste de la implantación de la plataforma SEDIPUALB@ en las entidades de derecho público será abonado por la Diputación de León, en base al modelo de distribución de costes establecido en la cláusula séptima del Convenio y según los conceptos detallados en el apartado "Participación en los costes de amortización de la entidad incorporada", de su cláusula octava, actualizada para 2022 según documento SEFYCU 3487796, de 8 de febrero de 2022, CSV AAAA XDVD QTZ9 TMEJ AM3L. Posteriormente se repercutirá por la Diputación de León el importe correspondiente a cada entidad incorporada.

QUINTA.- La presente adenda se registrá por las condiciones de prestación del servicio estipuladas en el convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.



FIRMADO POR

GERARDO ALVAREZ COUREL
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN
31/10/2023



FIRMADO POR

CIRENIA VILLACORTA MANCEBO
SECRETARIA GENERAL DIPUTACIÓN DE LEÓN
06/11/2023



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAC EJWQ XP44 H42W ETFC

ADENDA INCORPORACIÓN ENTIDADES DEPENDIENTES - SEFYCU 4525201

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>